CONVOCATORIA CAS Nº 022-2024 - UGEL 02

Profesional en Psicología para soporte psicológico (31 VACANTES)

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

"Contrato como personal CAS transitorio"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de treinta y un (31) profesionales en psicología para soporte psicológico.

- Denominación de la intervención. Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada
- 3. Área responsable de la intervención:

Viceministerio de

Gestión Institucional

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)

4. Órgano o Unidad Orgánica:

Instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02

5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

6. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"
- Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones. Cuarta disposición complementaria final.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica (NT) denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima metropolitana en el año fiscal 2024" y su modificatoria con RM № 060-2024-MINEDU.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000029-2023-SERVIR-PE

- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Viceministerio de

Gestión Institucional

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	16/02/2024	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	19/02/2024 al 01/03/2024	Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	19/02/2024 al 01/03/2024	Recursos Humanos
Ficha curricular (Anexo N° 01) y documentos sustentatorios de acuerdo al ítem VII, deberán ser presentados por mesa de partes en las instalaciones de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección: Calle Alfonso Bernal Montoya, Lt. 02 Mz. B1 – Urbanización San Amadeo de Garagay – San Martín de Porres	06/03/2024	Tramite documentario
SELECCIÓN		
Evaluación del expediente.	07/03/2024 AL 08/03/2024	Comité
Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	11/03/2024	Recursos Humanos
Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	12/03/2024 AL 13/03/2024	Comité
Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	14/03/2024	Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato y registro del Contrato.	15/03/2024	Recursos Humanos

III. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista presencial	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Viceministerio de

Gestión Institucional

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista presencial se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

De ser persona con alguna discapacidad deberá ser comunicado al correo selecciondepersonal@ugel02.gob.pe antes de la fecha de entrevista para aplicar y garantizar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MESA DE PARTES

1) Presentación de la Hoja de Vida Documentada:

Los/ Las postulantes descargaran la ficha curricular de postulación (Anexo N° 01) y los anexos (N° 01, 02, 03, 04 y 05) a través del portal Institucional (http://www.ugel02.gob.pe) y deberán presentarlo dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, debiendo

consignar la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto. La información consignada en la ficha curricular de postulación tiene carácter de declaración jurada.

- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Deberá estar firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital.
- 2. Copia simple de DNI vigente.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- 5. Declaración jurada para bonificación por discapacidad, FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 6. Formato de autorización para recibir notificaciones por correo electrónico
- 7. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- 8. Currículum Vitae actualizado, documentado y fedateados.
- La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

NOTA: DE ACUERDO AL PUNTO <u>8. PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y FEDATEADOS</u>, REALIZAR EL FEDATEO DE SUS DOCUMENTOS CON ANTICIPACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE ALFONSO BERNAL MONTOYA, LT. 02 MZ. B1 – URBANIZACIÓN SAN AMADEO DE GARAGAY – SAN MARTÍN DE PORRES, EN EL HORARIO DE 08:00 A. M. A 16:30 P. M.

Todos los archivos se presentarán en la Sede de la Ugel 02: Calle Alfonso Bernal Montoya, Lt. 02 Mz. B1 – Urbanización San Amadeo de Garagay – San Martín de Porres, en la fecha programada de acuerdo a las bases del proceso de selección.

Horario: a partir de las 08:00 a.m. hasta las 16:30 p.m.

Viceministerio de

Gestión Institucional

Asunto del FUT: deberá consignarse el número del proceso CAS y nombre del cargo al que postula.

<u>Ejemplo</u>: CAS N° 02 – 2022 – OFICINISTA

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán apersonarse al día siguiente a la sede de la UGEL 02 para la firma del contrato CAS.

Cabe señalar que el postulante ganador tendrá cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, a partir de día siguiente de la publicación de resultados finales.

NOTA: Es requisito indispensable presentar su **CERTIFICADO ÚNICO LABORAL vigentes** para la suscripción del contrato.

Link para generar CERTIFICADO ÚNICO LABORAL: https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html

V. <u>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).
- Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe

sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida posterior al 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el

puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ITEM	PAUTAS
Formación académica	 a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos: ✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa. ✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión. ✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso) ✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso) En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado.

	de las	heroicas batallas de Junín y Ayacucho"		
	de las b) c) d)	Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida. El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma) registrado en SUNEDU. Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.		
		documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del		
		Procedimiento Administrativo General.		
	f)	En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos lados (anverso y reverso).		
Colegiatura y habilitación	En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se encuentra habilitado a la fecha de su postulación.			
Cursos y/o	a)	, 1 0		
programas de especialización		solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.		
especialización	Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cu			
		talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o		
		virtual).		
	b)	Asimismo, se verificará que el documento adjunto (cursos, programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las		
		horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:		
		√ Curso de especialización: el mínimo de horas		
		establecidas es 24 horas.		
		✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90		
Cursos técnicos	En cas	noras. so de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser		
		tados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que		
		ecifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,		
		SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede ano rector).		
Experiencia	a)			
general	, ,	experiencia general requerido para el puesto, incluidas las modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (*), caso contrario se contabilizarán a partir del egreso, , las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del puesto. La acreditación de la experiencia laboral es: con certificados		
		de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas de pago; todos los documentos presentados deberán ser legibles, caso contrario no se tomará en cuenta.		

Viceministerio de

Gestión Institucional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	ue ias	heroicas batallas de Junin y Ayacucho"
		Para efectos de locación deberán acreditarse con la constancia de prestación de servicios otorgado por el área de logística ó órdenes de servicios con sus respectivas conformidades.
	c)	Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
		(*) A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Experiencia específica Conocimientos	a) b)	En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.
para el puesto o cargo	No req	uiere documentos de sustento.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser legibles.
- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser fedateados.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- Pasado los tres (3) meses de la convocatoria al que postuló, los expedientes presentados serán devueltos a cada postulante.

- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas APTAS/OS para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, <u>dentro de la</u> <u>misma fecha de publicación</u>, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar su CERTIFICADO ÚNICO LABORAL como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).
- El postulante deberá revisar las Pautas de las consideraciones generales de la Evaluación Curricular de la Experiencia General y Experiencia Especifica; a fin de que acredite correctamente su experiencia laboral.

<u>Personal CAS</u>- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

•	-
Profesional en Psicología	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad:	5003934
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada
MISIÓN DEL PUESTO	
	titución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.
FUNCIONES DEL PUESTO	
haciendo uso de medios tecnológic	s del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia os disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la ir, la prevención y la atención de la violencia escolar.
Educativa y Convivencia Escolar y técnica en la construcción del diagr	ienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia nóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los over el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.
•	normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.
	para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o sarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.
	de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la
Promover la participación de las y le y libre de violencia en la institución	os estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática educativa.
Coordinar con el responsable de co	nvivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de

Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORMA	AOIÓN AOAF	ÉMOA					
FURIMA	ACIÓN ACAE	JEMICA					
A) Nive	el Educativo			B) Grado (s)/ S para el puesto	ituación académ	nica y estudios requeridos	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Primaria Secundaria	Incom pleta	Completa	Egresado Bachiller x Título/Licen	nciatura	Licenciado en Psicología.	X Si No ¿Requiere Habilitación Profesional?
	Técnica Básica (1 o 2 años) Técnica Superior (3 o 4 años)			Maestría Egresado	Titulado	No aplica	X Si No
X	Universitario		х	Doctorado Egresado	Titulado	No aplica	
CONOC	CIMIENTOS						
			•	•		No requieren documentacion de la violencia en las instituc	,
Gestion	i de la conviv	rencia es	scolal, p	autas para la preve	encion y atencion	de la violeficia en las institut	iones educativas.
B) Curs	sos y Progra	amas de	especia	alización requerid	los y sustentado	s con documentos.	
Nota: C	ada curso de	ebe tene	r no mei	nos de 12 horas de	e capacitación y lo	os programas de especializad	ción no menos de 90 horas
Convive Protecc	ción y derech	r, tutoría os de Ni	iños, Niñ	ación educativa; o as y adolescentes ectos educativos. s			

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x			
(Otros)	х				

	Nivel de Dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	x				
Observacio	nes				

EXPERIENCIA					
Experiencia General					
Indique la cantidad total de años de expe	eriencia laboral; la sea en el sector público o privado				
01 año					
Experiencia Específica					
A. Indique el tiempo de experiencia requer	rida para el puesto en la función o la materia				
06 meses en institución educativa o proyect	os educativos.				
B. En base a la experiencia requerida para e	el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:				
No aplica.					
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se Practicante Profesional Auxiliar o Asistente X	e requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Dpto.				
* Mencione otros aspectos complementarios	s sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto				
No aplica					
NACIONALIDAD					
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No				
Anote el sustento: No aplica					
HABILIDADES O COMPETENCIAS					
Empatía, asertividad, análisis, buena comunicación oral y escrita, organización de la información.					
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTR	RATO				
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa focalizada				
Duración del contrato:	A partir del dia siguiente de la suscripcion del contrato y hasta el 30 de octubre del 2024, ' pudiendo prorrogarse hasta el termino del año fiscal.				
Remuneración mensual:	S/ 2,614.19 (Dos Mil Seiscientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.				
* Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.					